



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Diversión Deportiva:
Nit: 892.100.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 005401 -
(12 OCT 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza 001 de 1997 en su artículo 70, El Tesorero Departamental esta facultado para modificar el PAC, que no varíen los montos totales aprobados por el CONFIS

Que es necesario hacer modificaciones al PAC para el año 2012

RESUELVE:

Artículo Primero: Modifíquese el programa Anual Mensualizado de Caja, para el pago de las reservas dentro de la presente vigencia así:

RECURSO 9- SOBRETASA DEPORTIVA
UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

	DE	A	
REDUCIR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 10.000.000,00
ADICIONAR	REZAGO	OCTUBRE	\$ 10.000.000,00

RECURSO 11- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

	DE	A	
REDUCIR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 38.500.000,00
ADICIONAR	REZAGO	OCTUBRE	\$ 38.500.000,00

RECURSO 12- ESTAMPILLA PROCULTURA
UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

	DE	A	
REDUCIR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 22.000.000,00
ADICIONAR	REZAGO	OCTUBRE	\$ 22.000.000,00

RECURSO 19- REGALIAS PETROLIFERAS
UNIDAD 503-SALUD PUBLICA

	DE	A	
REDUCIR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 130.000.000,00
ADICIONAR	REZAGO	OCTUBRE	\$ 130.000.000,00

RECURSO 20- INGRESOS CORRIENTES-LIBRE DESTINACION
UNIDAD 03-GOBERNACION -FUNCIONAMIENTO

	DE	A	
REDUCIR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 367.394.175,00
ADICIONAR	REZAGO	OCTUBRE	\$ 367.394.175,00

UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 271.672.922,71
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 271.672.922,71

UNIDAD-401 EDUCACION-CUOTA DE ADMINISTRACION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 2.127.309,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 2.127.309,00

RECURSO 25- SGP EDUCACION CSF

UNIDAD 401 EDUCACION-CUOTA DE ADMINISTRACION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 53.400,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 53.400,00

RECURSO 29- SALUD- RENTAS CEDIDAS PRESTACION

UNIDAD 501- SUBSIDIO A LA DEMANDA

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 7.067,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 7.067,00

UNIDAD 504- OTROS RECURSOS SALUD

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 609.000,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 609.000,00

RECURSO 30-SGP-OFERTA

UNIDAD 502- PRESTACION DE SERVICIO A LA POBLACION POBRE

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 21.643.450,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 21.643.450,00

RECURSO 32-SGP-SALUD PÚBLICA

UNIDAD 503- SALUD PÚBLICA

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 30.317.490,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 30.317.490,00

RECURSO 42- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 350.847.200,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 350.847.200,00

RECURSO 508- INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA

UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 328.150.390,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 328.150.390,00

RECURSO 540- DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 612.901.617,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 612.901.617,00

RECURSO 560- CONVENIO INVIAS-GOBERNACION

UNIDAD 03-GOBERNACION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 1.787.466.533,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 1.787.466.533,00

RECURSO 567- PROGRAMA NACIONALES SALUD PUBLICA

UNIDAD 503-SALUD PUBLICA

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 16.100.000,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 16.100.000,00

RECURSO 569- CONVENIO FEDERACION COLOMBIANA DE DEPTOS

UNIDAD 03-GOBERNACION -INVERSION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 9.629.116,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 9.629.116,00

RECURSO 74- SOBRETASA BOMBERIL

UNIDAD 03-GOBERNACION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 67.577.121,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 67.577.121,00

RECURSO 76- SGP-PROPOSITO GENERAL- AGUA POTABLE Y SAN/TO BASICO

UNIDAD 03-GOBERNACION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 51.841.462,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 51.841.462,00

RECURSO 79- SGP-PROPOSITO GENERAL (OTROS SECTORES)

UNIDAD 03-GOBERNACION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 595.998.075,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 595.998.075,00

RECURSO 81 TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO LEY 99/1993

UNIDAD 03 GOBERNACION INVERSION

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 18.749.614,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 18.749.614,00

RECURSO 83-SGP- REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD

UNIDAD 501-SUBSIDIO A LA DEMANDA

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 1.208.459.332,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 1.208.459.332,00

RECURSO 85- REGIMEN SUBSIDIADO FOSYGA

UNIDAD 501-SUBSIDIO A LA DEMANDA

REDUCIR	DE	A	
ADICIONAR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 1.752.263.657,00
	REZAGO	OCTUBRE	\$ 1.752.263.657,00

Artículo Segundo: Modifíquese el programa Anual Mensualizado de Caja, para el pago de las cuentas por pagar dentro de la presente vigencia así:

RECURSO 29-RENTAS CEDIDAS

UNIDAD 502-PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE

	DE	A	
REDUCIR	SEPTIEMBRE	REZAGO	\$ 276.370,00
ADICIONAR	REZAGO	OCTUBRE	\$ 276.370,00

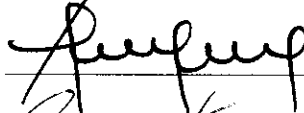
Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

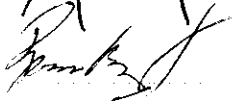
AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora



CHARLES LIVINGSTON L.
Secretario de Hacienda



DEYANIRA AREIZA TAYLOR
Tesorera





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaria
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 005293
(05 OCT 2012)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2012"

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 2 del Decreto Departamental 0127 de Abril 15 de 2009, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Servicios Administrativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0127 de Abril 15 de 2009, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto y el Decreto 734 de 2012, mediante la Resolución número 003595 del 27 de Junio de 2012 la Secretaría de Educación ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2012 para contratar la prestación de servicios consistente en el suministro a la secretaria de educación departamental, de la aplicación, análisis y diagnóstico de 500 test para el desarrollo de la orientación profesional a los estudiantes del grado 11° de las instituciones educativas oficiales del departamento, indicando como fecha de apertura el 20 de Septiembre de 2012 y el Cierre el 26 de Septiembre de 2012, a las 11:00 a.m.

Que la entidad, para la Selección abreviada y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 2.021 de Septiembre 12 del cursante año, con cargo a la identificación presupuestal 0401-3-2234512-20 por valor de \$63.250.000.00, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

Que el día 10 de Septiembre de 2012 se efectuó la publicación en la Página www.contratos.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sanandres.gov.co, de los Estudios Previos y el Borrador del Pliego de Condiciones, así mismo el día 20 de Septiembre de 2012, se efectuó la publicación de la Resolución de Apertura y del pliego definitivo, el 20 de Septiembre el listado de posibles oferentes y el acta de audiencia de aclaración de pliegos. El código asignado en el portal único de contratación fue 12-11-1134242, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que vencido el plazo establecido en el Cronograma del Proceso no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones.

Que dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones presentaron manifestación clara de participar, a través de comunicación escrita un total de dos (2) posibles oferentes así:

1. **CENTRO FORJAR E.U.**, según carta radicada en la entidad con número Rad: ENT-21913 del día 20 de Septiembre de 2012.
2. **YHWH CONSULTING S.A.S.**, según carta radicada en la entidad con número Rad: ENT-22233 del día 24 de Septiembre de 2012.

Que según Acta del 26 de Septiembre de 2012, la Secretaría de Educación Departamental dio cierre a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.029, donde se presentó el siguiente proponente con su propuesta en original y dos copias así:

1. **CENTRO FORJAR E.U.**, original y copia con 49 folios.

Que una vez cerrada la Selección Abreviada, y una vez realizadas las evaluaciones a las propuestas arrojando los siguientes resultados:

El Comité Jurídico, según Memorando No. 0591 de Octubre 01 de 2012, concluye que la única propuesta presentada, esto es, **CENTRO FORJAR E.U.** cumple con la inclusión de los requisitos y documentos jurídicos exigidos para este proceso y por lo tanto, declaran la misma **ADMITIDA JURIDICAMENTE**. **El Comité Económico** con Informe mediante Acta de Comité Económico No.028, declara al único proponente **HABILITADO** por cumplir con las exigencias del pliego en cuanto a la

capacidad financiera y **el Comité Técnico** mediante Acta de Evaluación Técnica No.034, realiza el estudio técnico declarando la única propuesta **HABILITADA**. **Evaluación numérica**: No se realiza ponderación, teniendo en cuenta que según lo establecido en la nota del numeral 2.6.2.2.4 del pliego de condiciones, en caso de presentarse una sola oferta, la entidad no realizará la evaluación (Ponderación).

Que dichos informes fueron puestos a disposición del proponente el mediante su publicación en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.sanandres.gov.co, sin que se haya recibido ninguna observación a los mismos.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 04 de Septiembre reunión en la cual se le recomienda en forma unánime al Gobernador y/o su delegado adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.029 al único oferente, esto es a **CENTRO FORJAR E.U.**

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente **CENTRO FORJAR E.U.**, identificado con Nit No. **900.369.050-8**, el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.029 de 2012, cuyo objeto es la prestación de servicios consistente en el suministro a la secretaria de educación departamental, de la aplicación, análisis y diagnóstico de 500 test para el desarrollo de la orientación profesional a los estudiantes del grado 11° de las instituciones educativas oficiales del departamento, por valor de **\$60.000.000.00**, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021 de Septiembre 12 del cursante año, con cargo a la identificación presupuestal 0401-3-2234512-20, por valor de \$63.250.000.00.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, quien contará con el término de cinco (5) días hábiles para suscribir y legalizar el respectivo contrato, los cuales comenzarán a correr a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CESAR JAMES BRYAN

Proyectó/elaboró: Gabriel Montes
Revisó: Cesar James

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ de 2012, se notificó personalmente al Señor **OSCAR OGISTE FRANCIS** Identificado con cédula No. **18.000.135** expedida en San Andrés Islas representante legal del CENTRO FORJAR E.U. del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 2012.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR